

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

16 JUN 2014

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000253

Callao, 16 JUN 2014

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTOS:**

El Decreto Supremo N° 130-2014-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 04 de junio de 2014, y el Informe N° 168-2014-GRC/GRPPAT-OPT emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 05 de junio de 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 130-2014-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14 721 256,00), del Pliego Ministerio de Educación, a favor de los diversos pliegos de los Gobiernos Regionales, destinada a financiar el costo diferencial del pago de la Asignación por Tiempo de Servicios, la Compensación por Tiempo de Servicios, así como el Subsidio por Luto y Sepelio;

Que, el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 095-2014-EF señala que, el detalle del monto y pliegos asociados a la transferencia de partidas se encuentra en el Anexo "Costo Diferencial de la Asignación por Tiempo de Servicios, Compensación por Tiempo de Servicios y subsidio por Luto y Sepelio", en donde se consigna a favor del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao el monto de CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 109 753,00), para Asignación por tiempo de Servicios;

Que, mediante Informe N° 168-2014-GRC/GRPPAT-OPT la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 12 de mayo de 2014 señala que es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao del presente año, los recursos presupuestarios transferidos mediante Decreto Supremo N° 130-2014-EF a favor de la Unidad Ejecutora: 300 Región Callao-Educación Callao por el monto de S/. 109 753,00;

Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**SE RESUELVE:**

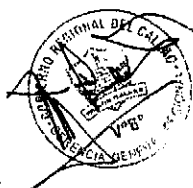
CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Fecha de Expediente de Trámite Documentario / Archivo  
**ANEXO 10 - Desagregación de Recursos**  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

16 JUN 2014 Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 130-2014-EF, a favor del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2014 por un monto de CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.109 753,00) con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

(En Nuevos Soles)

<b>SEGUNDA SECCION</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>	
PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS
UNIDAD EJECUTORA	:	300	REGION CALLAO-EDUCACION CALLAO
PROGRAMA	:	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO	:	3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS
ACTIVIDAD	:	5003107	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>			
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			20 000.00
ACTIVIDAD	:	5003108	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>			
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			30 000.00
ACTIVIDAD	:	5003109	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>			
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			10 000.00
PROGRAMA	:	0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA
PRODUCTO	:	3000574	PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA ACCEDEN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS
ACTIVIDAD	:	5004306	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>			
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			10 000.00
PROGRAMA	:	0107	MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
PRODUCTO	:	3000546	INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO
ACTIVIDAD	:	5004214	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PLANILLAS A PERSONAL DE INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>			
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			10 000.00
PROGRAMA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:	3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>			
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			7 500.00



*[Handwritten signature]*

ACTIVIDAD : 5000664 DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE NIÑOS  
5 GASTOS CORRIENTES  
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES  
ACTIVIDAD : 5000666 DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS  
5 GASTOS CORRIENTES  
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES  
ACTIVIDAD : 5000668 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA  
5 GASTOS CORRIENTES  
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

CRISTIAN POMA FERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

7 500.00  
1.6 JUN. 2014  
7 000.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300** S/. **109 753.00**  
**TOTAL PLIEGO** S/. **109 753.00**



**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENSA ARANA ABRÍOLA  
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO  
PRESIDENTE (E)

10

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY